



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00486978- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00486978- -UNC-ME#FCC por el cual la empresa FCA AUTOMÓBILES ARGENTINA S.A. solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa con la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Aylen Ferreyra, DNI 41.626.301.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal N° RS-2024-526-UNC-DEC#FCC se aprueba el Convenio Marco a celebrar con la firma FCA AUTOMÓBILES ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-68245096-3.

Que la Empresa, solicita a través del IF-2024-00496732-UNC-SE#FCC se celebre el Acuerdo de Pasantía por un período de doce (12) meses con la estudiante Aylen Ferreyra, DNI 41.626.301, contados a partir del 01 de julio de 2024.

Que la Secretaría de Extensión llevó adelante los trámites necesarios y constató que la estudiante cumple con los requisitos para ser pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, FCA AUTOMÓBILES ARGENTINA S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Aylen Ferreyra, DNI 41.626.301.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, FCA AUTOMÓBILES ARGENTINA S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Aylen Ferreyra, DNI 41.626.301, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo el que se adjunta como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a

los fines de la registraci3n. Oportunamente, arch3vese.